

JGE55/2011

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA EVALUACIÓN GLOBAL 2009, DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL QUE PRESENTARON ESCRITO DE INCONFORMIDAD EN LA EVALUACIÓN ESPECIAL PARA EL PROCESO FEDERAL ELECTORAL 2008-2009 Y/O EN LA EVALUACIÓN ANUAL DEL DESEMPEÑO 2009.

Considerandos

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, numeral 1, 105, numeral 2 y 106, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que el artículo 108 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que son órganos centrales del Instituto el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva, y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
3. Que de conformidad con el artículo 116, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Comisión del Servicio Profesional Electoral es una comisión permanente del Consejo General integrada por consejeros electorales designados por el Consejo General.

4. Que el artículo 122, numeral 1, incisos b) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que corresponde a la Junta General Ejecutiva fijar los procedimientos administrativos conforme a las políticas y programas generales del Instituto Federal Electoral, así como evaluar el desempeño del Servicio Profesional Electoral.
5. Que el artículo 131, numeral 1, incisos b) y d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral tiene dentro de sus atribuciones cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio, así como llevar a cabo, entre otros programas, el de desarrollo del personal profesional.
6. Que el artículo 203, numerales 1, 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral organizará y desarrollará dicho Servicio con el fin de asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto, teniendo como principios para la formación de sus miembros la imparcialidad y la objetividad, así como las normas establecidas en el Código, y en el Estatuto aprobado por el Consejo General para tal efecto.
7. Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 205 numeral 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Estatuto deberá de establecer normas para la formación, capacitación profesional, y para los métodos de evaluación del rendimiento de los miembros del Servicio.
8. Que **en virtud de que** el 30 de noviembre de 2010, fecha en que la Junta General Ejecutiva aprobó los Resultados Individuales de la evaluación global de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2009, el cual fue aprobado con base en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral que entró en vigor el 30 de marzo de 1999, cuyas modificaciones fueron aprobadas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, el 10 de julio de 2008 mediante Acuerdo CG305/2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de ese mismo mes y año, **el presente** Acuerdo se fundamenta de conformidad con el Estatuto vigente en ese

momento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto transitorio del Estatuto vigente.

9. Que según lo dispuesto en el artículo 4, fracción I, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para organizar y desarrollar el Servicio y asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto deberá, entre otros, evaluar al personal de carrera, **conforme a lo establecido en el citado Estatuto.**
10. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 5 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, el Servicio es un sistema de carrera que está compuesto por los procesos de ingreso; formación y desarrollo profesional; evaluación; promoción, ascenso e incentivos; y sanción.
11. Que el artículo 9 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, señala que para la promoción, readscripción, movilidad, disponibilidad y permanencia de los miembros del Servicio, se tomarán en cuenta los resultados de las evaluaciones del desempeño, del aprovechamiento en el Programa y de la evaluación global de que sean objeto, de acuerdo con los términos y condiciones **especificados** en el propio Estatuto.
12. Que el artículo 14, fracción III del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, establece que corresponde a la Junta General Ejecutiva fijar, a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, los procedimientos administrativos del Servicio respecto del reclutamiento, la selección, la incorporación, la adscripción, la readscripción, la evaluación del desempeño, las actividades de formación y desarrollo, la titularidad, la promoción, el ascenso, la disponibilidad, los incentivos, la movilidad y las sanciones del personal de carrera, así como aquellos que sean necesarios para la correcta operación del Servicio, conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto.

13. Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 15, fracción VIII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, le corresponde a la Comisión del Servicio Profesional Electoral conocer, con suficiente oportunidad antes de su presentación a la Junta General Ejecutiva, y emitir opinión sobre los anteproyectos o las propuestas de cambio de la organización y normas del funcionamiento operativo, en función de los objetivos generales de los procedimientos de incorporación, adscripción, titularidad, formación, evaluación del desempeño, evaluación global, ascenso, promoción, disponibilidad, incentivos, movilidad y sanción de los miembros del Servicio.
14. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, el Instituto llevará a cabo un proceso de evaluación de los miembros del Servicio que incluirá la evaluación del desempeño, una evaluación del aprovechamiento en el programa y una evaluación global que estarán compuestas por un conjunto de procedimientos e instrumentos que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral propondrá a la Junta General Ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
15. Que el artículo 105 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, establece que la evaluación global del personal de carrera comprenderá la evaluación del desempeño y la evaluación del aprovechamiento en el Programa con base en un promedio que las pondere individualmente, **así como la consideración** de las sanciones y los incentivos, cuyos pesos y mecanismos de ponderación serán aprobados por la Junta General Ejecutiva a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
16. Que de conformidad con el artículo 107 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la Junta General Ejecutiva, por conducto de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, mediante oficios DESPE/2148/09, DESPE/1445/10, DESPE/0010/11 y DESPE/0496/11 de fechas 8 de diciembre de 2009, 7 de junio de 2010, 12 de enero de 2011 y 3 de marzo de 2011, notificó a los

miembros del Servicio Profesional Electoral de los resultados de la evaluación especial para el **Proceso** Federal Electoral 2008-2009, la evaluación anual del desempeño 2009, el reporte de resultados individual de la evaluación Global 2009, así como la reposición de la evaluación especial para el Proceso Federal Electoral 2008-2009, respectivamente.

17. Que el artículo 115 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral señala que las inconformidades presentadas por los miembros del Servicio se harán del conocimiento de la Junta General Ejecutiva, instancia que podrá tomar en cuenta las propuestas que al efecto presente la Dirección Ejecutiva para determinar, en su caso, la reposición parcial o total del procedimiento correspondiente, precisando que las resoluciones que se emitan al respecto serán definitivas.
18. Que de acuerdo con el artículo 145, fracción XVI del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, es derecho **del personal de carrera**, entre otros, el de conocer oportunamente los resultados de sus evaluaciones del desempeño, de aprovechamiento en el programa y global.
19. Que el 15 de diciembre de 2000, mediante Acuerdo JGE348/2000, la Junta General Ejecutiva aprobó el Sistema de Evaluación Global de los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.
20. Que asimismo, mediante el Acuerdo JGE111/2001 del 28 de noviembre de 2001, la Junta General Ejecutiva adicionó al Sistema el procedimiento para determinar el cálculo de la calificación definitiva de la Evaluación Global de los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral correspondiente al ejercicio 2000 y subsecuentes.
21. Que mediante Acuerdo JGE126/2010 de fecha 30 de noviembre de 2010, la Junta General Ejecutiva aprobó el Informe de Resultados Individuales de la evaluación global correspondiente al ejercicio 2009 de los miembros del Servicio Profesional Electoral, que dicho informe no incluyó a los miembros del Servicio que presentaron escrito de inconformidad en la evaluación especial para el Proceso Federal Electoral 2008-2009 y/o evaluación anual del desempeño de ese ejercicio.

22. Que mediante Acuerdo JGE141/2010 de fecha 20 de diciembre de 2010, la Junta General Ejecutiva aprobó los Proyectos de Resolución relativos a 51 escritos de inconformidad presentados por los miembros del Servicio Profesional Electoral respecto de los resultados obtenidos en la Evaluación Especial del Desempeño para los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al Proceso Electoral Federal 2008–2009.
23. Que mediante Acuerdo JGE16/2011 de fecha 25 de febrero de 2011, la Junta General Ejecutiva aprobó los Proyectos de Resolución relativos a 13 escritos de inconformidad presentados por los miembros del Servicio Profesional Electoral respecto de los resultados obtenidos en la Evaluación Anual del Desempeño para los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2009.
24. Que mediante Acuerdo JGE34/2011 de fecha 26 de abril de 2011, la Junta General Ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, aprobó la reposición de los resultados correspondientes a la Evaluación Anual 2009 de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad en contra de los resultados de la Evaluación Especial 2008-2009 y de la Evaluación Anual 2009.
25. Que en la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de fecha 23 de mayo de 2011, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó sobre la necesidad y pertinencia de dar trámite a la aprobación por parte de la Junta General Ejecutiva de los Resultados Individuales de la evaluación global 2009 de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad en contra de los resultados de la **Evaluación Especial para el Proceso Federal Electoral 2008-2009** y de la Evaluación Anual 2009.
26. Que en razón de lo anterior, resulta procedente que la Junta General Ejecutiva emita el presente Acuerdo.

En virtud de los considerandos anteriores y con fundamento en el artículo 41, párrafo segundo, Base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 104, numeral 1; 105, numeral 2; 106, numeral 1; 108; 116, numeral 2; 122, numeral 1, incisos b) y e); 131, numeral 1, incisos b) y d); 203, numerales 1, 2 y 3; 205, numeral 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 4, fracción I; 5; 9; 14, fracción III; 15, fracción VIII; 103; 105; 107, 115 y 145, fracción XVI del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral que entro en vigor el 30 de marzo de 1999, cuyas últimas modificaciones fueron aprobadas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 10 de julio de 2008 mediante Acuerdo CG305/2008 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de ese mismo mes y año; Acuerdos de la Junta General Ejecutiva JGE348/2000; JGE111/2001, JGE126/2010, JGE141/2010, JGE16/2011, JGE34/2011, oficios DESPE/2148/09 DESPE/1445/10, DESPE/0010/11 y DESPE/0496/11, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

A c u e r d o

Primero. Se aprueban los Resultados Individuales de la evaluación global 2009 de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad en la Evaluación Especial para el Proceso Federal Electoral 2008-2009 y/o en la Evaluación Anual del Desempeño 2009, conforme al anexo único que forma parte integrante del presente Acuerdo.

Segundo. La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral notificará a los miembros del Servicio Profesional Electoral los resultados individualizados de la evaluación global correspondiente al ejercicio 2009 sobre la base de las calificaciones aprobadas en este Acuerdo.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.

ANEXO ÚNICO
Resultados Individuales de la Evaluación Global 2009 de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad en la Evaluación Especial 2008-2009 y/o en la Evaluación Anual del Desempeño 2009
Dirección de Formación, Evaluación y Promoción
Subdirección de Evaluación

No.	Nombre	Entidad/OC	Junta/ Distrito / Dirección	Cargo/Puesto	Fecha de Ingreso	Evaluación Anual 2009	Programa de Formación 2008	Sanciones 2009	Incentivos 2009	Evaluación Parcial 2009	Global Final 2008	Evaluación Global 2008 (50%)	Evaluación Parcial 2009 (50%)	Evaluación Global Final 2009
1	Ricardo de la Rosa Ruiz	Aguascalientes	Local	Vocal Registro Federal de Electores	10/12/1999	9.771	NA	0.5	0.2	9.494	8.849	4.424	4.747	9.171
2	Sergio Bernal Rojas	Baja California	Local	Vocal Ejecutivo	28/11/2001	8.612	NA	0.5	0.2	8.451	8.748	4.374	4.226	8.600
3	Leopoldo Enrique Estrada Reza	Chihuahua	7	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	16/09/1996	9.829	NA	0.5	0.2	9.546	9.159	4.580	4.773	9.353
4	Ramón Roque Naranjo Llerenas	Distrito Federal	09	Vocal Ejecutivo	16/03/2003	8.707	NA	0.5	0.2	8.536	9.111	4.555	4.268	8.823
5	Jose Sadoc Benitez Ortiz	Distrito Federal	10	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	01/10/2005	7.700	NA	0.5	0.2	7.630	8.681	4.341	3.815	8.155
6	Juan Carlos González Guzmán	Distrito Federal	26	Jefe de Oficina de Seguimiento y Analisis	01/10/1996	9.837	NA	0.5	0.2	9.553	9.547	4.774	4.776	9.550
7	Noel Alonso Alvarado	Distrito Federal	27	Vocal Ejecutivo	31/01/2000	8.510	NA	0.5	0.2	8.629	9.771	4.886	4.315	9.200
8	Itzel Peralta Perkins	Guanajuato	02	Vocal Ejecutivo	01/10/1996	9.352	NA	0.5	0.2	9.117	9.916	4.958	4.558	9.516
9	Óscar Ávila Aldana	Hidalgo	04	Vocal Ejecutivo	01/06/1994	8.837	NA	0.5	0.2	8.654	8.787	4.394	4.327	8.721
10	Graciano Ausencio Vega Jiménez	Hidalgo	04	Vocal Organización Electoral	16/09/1996	8.288	NA	0.5	0.2	8.159	8.663	4.331	4.080	8.411
11	Fernando Salvador Soto Plata	Hidalgo	04	Vocal Secretario	01/02/1991	8.077	NA	0.5	0.2	7.969	8.900	4.150	3.985	8.135
12	Rolando Arturo Pérez García	Hidalgo	07	Vocal Registro Federal de Electores	19/04/2000	9.314	NA	0.5	0.2	9.082	8.859	4.430	4.541	8.971
13	Marina Garmendia Gómez	Jalisco	Local	Vocal Ejecutivo	07/10/1999	8.555	NA	0.5	0.2	8.400	8.817	4.409	4.200	8.608
14	José Higinio Pérez González	Jalisco	01	Vocal Organización Electoral	16/01/2003	9.066	NA	0.5	0.2	8.859	9.113	4.557	4.430	8.986
15	Adalberto Pérez Pérez	Jalisco	05	Vocal Organización Electoral	16/10/2001	9.433	NA	0.5	0.2	9.190	9.646	4.823	4.595	9.418
16	Salvador de la Mora Carbajal	Jalisco	11	Vocal Secretario	01/02/1991	8.360	NA	0.5	0.2	8.224	8.804	4.402	4.112	8.514
17	Adolfo Morán Rito	Jalisco	15	Vocal Ejecutivo	01/02/1991	9.054	NA	0.5	0.2	8.848	9.064	4.532	4.424	8.956
18	Roberto Ruelas García	México	Local	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	15/02/1991	9.507	NA	0.5	0.2	9.076	9.313	4.657	4.538	9.195
19	José Vázquez Reyes	México	4	Jefe de Oficina de Seguimiento y Analisis	01/08/2005	7.861	NA	0.5	0.2	7.775	8.417	4.209	3.887	8.096
20	José Hermelindo González Piña	México	13	Vocal Ejecutivo	16/05/2002	9.444	NA	0.5	0.2	9.200	8.866	4.433	4.600	9.083
21	Irina Blas Cruz	México	13	Vocal Secretario	01/05/1991	8.213	NA	0.5	0.2	8.091	8.981	4.491	4.046	8.536
22	Higinio Alfonso Luis Morales	México	39	Vocal Ejecutivo	11/02/1991	9.731	NA	0.5	0.5	9.758	9.260	4.630	4.879	9.509
23	Martín Martínez Cortázar	Michoacán	Local	Vocal Ejecutivo	01/02/1991	9.053	NA	0.5	0.2	8.847	8.989	4.495	4.424	8.918
24	Francisco Napoleón López Patiño	Michoacán	Local	Vocal Organización Electoral	08/05/1991	7.942	NA	0.5	0.2	7.578	8.184	4.092	3.789	7.881
25	Jaime Quintero Gómez	Michoacán	Local	Vocal Registro Federal de Electores	01/09/1993	8.977	NA	0.5	0.2	9.230	8.779	4.615	4.390	9.005
26	Juan José Ruiz Nápoles	Michoacán	Local	Vocal Secretario	16/09/2001	8.505	NA	0.5	0.2	8.175	8.818	4.409	4.087	8.496
27	Dagoberto Santos Trigo	Morelos	Local	Vocal Ejecutivo	01/01/1991	8.720	NA	0.5	0.2	8.548	8.851	4.425	4.274	8.699
28	Judith Alejandra Meneses Sánchez	Morelos	Local	Vocal Secretario	01/02/1995	8.700	NA	0.5	0.2	8.530	8.759	4.380	4.265	8.645
29	Fernando Serrano Cedillo	Morelos	04	Vocal Ejecutivo	01/05/1991	9.141	NA	0.5	0.2	8.927	8.528	4.264	4.463	8.727
30	Aracely Frias López	Nuevo León	05	Vocal Ejecutivo	16/09/1996	9.144	NA	0.5	0.2	8.929	9.087	4.544	4.465	9.008
31	Karim Navarro Zámora	Nuevo León	06	Vocal Ejecutivo	16/09/1996	9.229	NA	0.5	0.2	9.006	9.199	4.599	4.503	9.102
32	Rodolfo Ricardo Sierra Rodríguez	Nuevo León	08	Vocal Ejecutivo	10/12/1999	8.913	NA	0.5	0.2	8.722	9.271	4.635	4.361	8.996
33	José Mariáno de la Garza González	Nuevo León	09	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	18/02/1991	8.818	NA	0.5	0.2	8.636	9.396	4.698	4.318	9.016

ANEXO ÚNICO
Resultados Individuales de la Evaluación Global 2009 de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad en la Evaluación Especial 2008-2009 y/o en la Evaluación Anual del Desempeño 2009
Dirección de Formación, Evaluación y Promoción
Subdirección de Evaluación

No.	Nombre	Entidad/OC	Junta/ Distrito / Dirección	Cargo/Puesto	Fecha de ingreso	Evaluación Anual 2009	Programa de Formación 2009	Sanciones 2009	Incentivos 2009	Evaluación Parcial 2009	Global Final 2008	Evaluación Global 2008 (SDM)	Evaluación Parcial 2009 (SDM)	Evaluación Global Final 2009
34	Angel Nué del Cueto Morales	Nuevo León	9	Vocal Organización Electoral	16/06/2001	8.793	NA	0.5	0.2	8.613	8.692	4.346	4.307	8.653
35	María Emilia Domínguez Gordillo	Oaxaca	02	Vocal Ejecutivo	03/07/2005	9.944	NA	0.5	0.5	9.950	8.907	4.453	4.975	9.428
36	Luis Jorge Amezcua González	Oaxaca	06	Vocal Ejecutivo	16/07/1994	9.708	NA	0.5	0.2	9.437	8.757	4.378	4.719	9.097
37	María Genoveva Jiménez Cerco	Puebla	9	Vocal Secretario	03/06/1993	8.297	NA	0.5	0.2	8.168	9.210	4.605	4.084	8.689
38	Idar Mariel Sánchez González	Puebla	10	Vocal Secretario	16/09/1996	9.204	NA	0.5	0.2	8.983	9.867	4.933	4.492	9.425
39	Oscar del Cueto Morales	Puebla	11	Vocal Ejecutivo	24/11/1999	8.364	NA	0.5	0.2	8.228	9.167	4.583	4.114	8.697
40	Pedro Brindis Linarte	Puebla	11	Vocal Secretario	03/06/1993	8.910	NA	0.5	0.2	8.719	9.260	4.630	4.360	8.990
41	Carlos Jiménez Martínez	Puebla	12	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	03/11/1993	9.105	NA	0.5	0.2	8.895	8.524	4.262	4.447	8.709
42	Jorge Vázquez Martínez	Querétaro	Local	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	16/07/1994	9.252	NA	0.5	0.2	9.027	9.266	4.633	4.513	9.146
43	J. Jesús Lule Ortega	Querétaro	Local	Vocal Ejecutivo	03/09/1993	9.106	NA	0.5	0.2	8.895	9.320	4.660	4.448	9.108
44	Fernando Ferrer Molina	Querétaro	Local	Vocal Organización Electoral	17/04/1997	9.493	NA	0.5	0.2	9.244	9.139	4.569	4.622	9.192
45	Felipe Reyes Ruiz	Querétaro	Local	Vocal Registro Federal de Electores	03/01/1991	9.525	NA	0.5	0.2	9.273	9.505	4.753	4.636	9.389
46	Benjamin Pérez Sánchez	Querétaro	01	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	16/10/2008	9.605	NA	0.5	0.2	9.345	NE	0.000	9.345	9.345
47	José Luis Olivares Carmona	Quintana Roo	01	Vocal Ejecutivo	25/04/1997	8.853	NA	0.5	0.2	8.668	8.976	4.488	4.394	8.822
48	Demetrio Cabrera Hernández	Quintana Roo	03	Vocal Ejecutivo	03/09/1993	8.867	NA	0.1	0.2	8.280	9.180	4.590	4.140	8.730
49	Juan Francisco Soltero Martínez	Sinaloa	01	Vocal Registro Federal de Electores	03/07/1994	9.340	NA	0.5	0.2	9.106	9.495	4.747	4.553	9.300
50	Román Ordóñez Mendoza	Tabasco	02	Vocal Registro Federal de Electores	16/09/1996	9.470	NA	0.5	0.2	9.223	8.632	4.316	4.611	8.928
51	Miguel Ángel Pacheco López	Tlaxcala	Local	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	03/10/1994	9.089	NA	0.5	0.2	8.880	9.210	4.605	4.440	9.045
52	Marineyela del Socorro Huerta Delgado	Veracruz	01	Vocal Ejecutivo	03/06/1993	9.064	NA	0.5	0.2	8.858	8.913	4.457	4.429	8.885
53	Victoria Rodríguez Olseta	Veracruz	11	Vocal Organización Electoral	03/06/1993	9.790	NA	0.5	0.2	9.511	9.834	4.917	4.755	9.672
54	Bianca Aurora Álvarez Méndez	Veracruz	20	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	16/05/1997	8.000	NA	0.5	0.2	7.900	8.274	4.137	3.950	8.087
55	Fernando Balmes Pérez	Yucatán	Local	Vocal Ejecutivo	03/01/1991	8.902	NA	0.2	0.2	8.412	9.103	4.552	4.206	8.757
56	Xóchitl Román García	Yucatán	2	Vocal Organización Electoral	03/06/1993	9.346	NA	0.5	0.2	9.111	9.377	4.689	4.556	9.244
57	Carlos Alfredo Arce Tena	Yucatán	02	Vocal Ejecutivo	03/06/1993	8.542	NA	0.5	0.2	8.388	9.113	4.557	4.194	8.751
58	Rosa Isela Lazcano Ostría	OC	DEOE	Jefe de Departamento de Análisis de Información	03/03/2003	9.869	NA	0.5	0.2	9.582	9.269	4.635	4.791	9.426
59	Yolanda Vázquez Garbana	OC	DEOE	Jefe de Departamento de Coordinación Regional de Occidente	03/06/1993	8.812	NA	0.5	0.2	8.631	9.410	4.705	4.315	9.021
60	Marco Antonio Tolentino Mayo	OC	DEOE	Jefe de Departamento de Control y Apoyo Logístico	16/10/2008	8.148	NA	0.5	0.2	8.033	NE	0.000	8.033	8.033
61	Luis Carlos Gálvez Estrada	OC	DEOE	Visitador Electoral	24/11/1999	7.865	NA	0.5	0.2	7.779	8.651	4.326	3.889	8.215